

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y
JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR

POLICÍA FORAL

La Policía Foral denuncia a un vecino de Tafalla por cazar presuntamente de manera furtiva

Portaba armas para caza mayor en un día en el que no se puede realizar ese tipo de caza

Domingo, 27 de enero de 2019

Agentes de Seguridad Ciudadana de la Policía Foral adscritos a la comisaría de Tafalla, han denunciado recientemente a un vecino de la localidad de 49 años por cazar presuntamente de manera furtiva.

La patrulla observó cómo el conductor de un vehículo realizaba una maniobra extraña y le dio el alto reglamentario. El hombre se mostró nervioso ante la presencia de los policías que le preguntaron por las manchas de sangre que presentaba en sus manos, ropas, calzado y en un piloto del coche. En el registro del vehículo, se localizaron

diversos útiles y ropajes de caza, un rifle con visor de aumento y dos machetes utilizados para caza mayor, un centenar de cartuchos y balas de distinto calibre repartidos por todo el habitáculo, un cuchillo, dos navajas, un hacha, dos linternas, una de ellas de luz verde para uso exclusivo en caza nocturna y preparada para acoplarla al rifle, un foco, un frontal, dos rollos de sirga, cuatro precintos para corzo, cinchas, un saco de maíz en mazorcas y en grano y dos cuernos de corzo.

Además el maletero estaba manchado con abundante sangre, todavía fresca, que impregnaba diversos elementos concentrándose principalmente en un saco de papel y en un papel blanco.

El hombre no ofreció una respuesta coherente sobre el porqué portaba un rifle un día en el que no se podía practicar caza mayor, sobre la munición que llevaba, sobre la presencia de tanta sangre y sobre la extraña maniobra que había realizado con el vehículo.

Los agentes, ante la sospecha de que hubiera estado realizando un



Material requisado por los agentes

acto de caza furtiva, incautaron todas las evidencias encontradas en el coche y realizaron dos denuncias. Una según la Ley Foral 17/2005, sobre caza y pesca, por realizar caza mayor en día inhábil y en horas nocturnas careciendo de la autorización administrativa que le habilite y la segunda según el reglamento de armas 137/1993, artículo 146, por portar un arma fuera de lugar autorizado. Las denuncias fueron enviadas al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y a la Delegación del Gobierno en Navarra.